

## **ACTA Nº 4/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021**

En el municipio de Pinoso, en dependencias de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, y previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Silvia Verdú Carrillo  
Don César Pérez Cascales  
Don Francisco José López López  
Don Raúl Pérez Albert

Asiste, así mismo, el secretario de la corporación, Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Tras preguntar el alcalde si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior y no producirse ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de todos los asistentes.

#### **2º.- PROPUESTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PAGO DE CANON Y TASAS**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta del edil López Collado y cuyo tenor literal dice así:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PAGO DE CANON Y TASAS**

1º Vista la declaración de estado de alarma aprobado por Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre por el cual se facultaba a las comunidades autónomas a limitar la libertad de circulación.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
16/02/2021  
17/02/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2950F1F2313CB1A44A9

2º Visto el contenido de la resolución de 19 de enero de 2021 (y vigente desde el día 21 de ese mes) emitida desde la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública por la cual se acordaba el cierre de locales de restauración (excepto para llevar y enviar comidas), dando lugar así a que se impida la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, así como el cierre obligado a las 18:00 horas de los sectores no esenciales con el consiguiente perjuicio a toda actividad lúdica cuya principal actividad se da en horario de tarde.

3º Considerando que la vigencia de la prohibición ha sido prorrogada hasta el 15 de febrero inclusive, habiéndose anunciado tras ello otra prórroga en los mismos términos.

4º Considerando que la prohibición de ocupar la vía pública con mesas y sillas supone una desaparición del supuesto de hecho que el artículo 20 del RDL 2/2004 legitima para establecer ese precepto, y en el caso del bar del Polideportivo y la explotación de las pistas de pádel se trata de un canon que se rige por derecho privado y puede suprimirse por acuerdo entre las partes.

5º Vista la obligación genérica impuesta a los poderes públicos en el artículo 41 de la Constitución de fomentar el desarrollo y el progreso económico y social.

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía (Hacienda) en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO:** Eximir a la titular del arrendamiento del Bar del Mercado, al titular de la explotación del Bar del Polideportivo Municipal, y al titular de la explotación de las pistas de pádel, desde el 21 de enero hasta el día en que finalice la prohibición de ocupación del dominio público y la obligación de cierre de actividades esenciales a las 18:00 horas, del pago de las tasas y cánones derivados de la ocupación del dominio público e inherentes al desarrollo de su actividad.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al jefe del negociado de Patrimonio, don Xavier Monzó Pérez, a fin de que proceda al prorrateo de las cantidades exentas desde el 21 de enero y realice, en su caso, la compensación a posteriori que proceda en cuotas futuras en el caso de que se haya abonado alguna mensualidad completa susceptible de reducción, y de que



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
16/02/2021  
17/02/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2950F1F2313CB1A44A9

proceda a dejar de aplicar la exención una vez se levanten las limitaciones legales que la han originado.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a doña Neyda Almarcha Calpena (C/Príncipe de Asturias nº4, Pinoso), don Oscar Pacheco Cutillas (Paseo de la Constitución, 113, Pinoso), y don José Ibáñez Tenza (calle Jacinto Benavente, 1, Pinoso).

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Eximir a la titular del arrendamiento del Bar del Mercado, al titular de la explotación del Bar del Polideportivo Municipal, y al titular de la explotación de las pistas de pádel, desde el 21 de enero hasta el día en que finalice la prohibición de ocupación del dominio público y la obligación de cierre de actividades esenciales a las 18:00 horas, del pago de las tasas y cánones derivados de la ocupación del dominio público e inherentes al desarrollo de su actividad.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al jefe del negociado de Patrimonio, don Xavier Monzó Pérez, a fin de que proceda al prorrateo de las cantidades exentas desde el 21 de enero y realice, en su caso, la compensación a posteriori que proceda en cuotas futuras en el caso de que se haya abonado alguna mensualidad completa susceptible de reducción, y de que proceda a dejar de aplicar la exención una vez se levanten las limitaciones legales que la han originado.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a doña Neyda Almarcha Calpena (C/Príncipe de Asturias nº4, Pinoso), don Oscar Pacheco Cutillas (Paseo de la Constitución, 113, Pinoso), y don José Ibáñez Tenza (calle Jacinto Benavente, 1, Pinoso).

### **3º.-ASUNTOS URGENTES**

No se plantean

### **4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las quince horas del día de inicio.

En Pinoso, a 16 de febrero de 2021 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº  
El Alcalde  
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El secretario general  
Antonio Cano Gómez



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
16/02/2021  
17/02/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2950F1F2313CB1A44A9